



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 16 Diciembre de 2003

Número 236

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno de Ávila . . . .1 a 3

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . .3 y 4

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .4 a 6

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . .6 a 8

Diversos Ayuntamientos . . . . .8 a 12

Mancomunidades . . . . .12 y 13

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Decano Ávila . . . . .13 a 16

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.679/03

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D<sup>o</sup>. DOINA NICOLAE de nacionalidad rumana y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de San Francisco, 3 -5º 1, de ÁVILA, la Resolución del expe-

diente nº 050020030001727, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), Pº. de la Estación, nº 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 3 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

Número 4.680/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D<sup>o</sup>. ELSA MARIA CHAMORRO POVEDA, de nacionalidad ecuatoriana y cuyo último domicilio conocido fue en C/ La Ginebra, 38, de ÁVILA, la Resolución del expediente n<sup>o</sup> 050020030001093, de Permiso de Trabajo, Tipo B inicial.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P<sup>o</sup>. de la Estación, n<sup>o</sup> 3.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 3 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

Número 4.681/03

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. EDWIN ENRIQUE DELGADILLO FLOREZ, de nacionalidad colombiana y cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vasco de Quiroga, 6 -1<sup>o</sup> C, de ÁVILA, la Resolución del expediente n<sup>o</sup> 050020030001715, de Permiso de Trabajo y Residencia, Tipo B renovado.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales), P<sup>o</sup>. de la Estación, n<sup>o</sup> 3.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 3 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

Número 4.682/03

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

### E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CLAUDIA JESSICA ARISPE ARENAS (50001783), de nacionalidad PERUANA, cuyo último domicilio conocido fue en URBANIZACIÓN LA PICOTA, 50, de ADRADA (LA) ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) B INICIAL (Nº. expte. 050020030000505).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 5 de diciembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.373/03

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. José Luis Pindado San Segundo, en nombre propio, con domicilio en la Avenida de Portugal 27, 4º izqda 05001 ÁVILA; ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.482, cuyas características son las siguientes:

**Denominación del coto:** "Navatacón" AV-10.482

**Localización:** Término Municipal de Tornadizos de Ávila.

**Descripción:** Tiene una superficie de 389,04 has. y linda:

- al Norte con las dehesas de Las Alamedas y Boyal de Tornadizos de Ávila;
- al Noreste con el Término Municipal de Herradón de Pinares;
- al Sur con las dehesas de Valaciervos de Abajo y Valaciervos de Arriba;
- al Oeste con la dehesa de Becerril;
- al Noroeste con la dehesa de El Arropino.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 5 de Noviembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,  
*Juan Manuel Pardo Ontoria.*

– oOo –

Número 4.374/03

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. Roberto Herráez García, en nombre y representación de la Asociación Deportiva de Cazadores de

La Serrada, con domicilio en el Local Municipal de San Isidro, 05192 LA SERRADA (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.500, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "La Serrada" AV-10.500

Localización: Término Municipal de La Serrada y Muñopepe.

Descripción: Tiene una superficie de 757 has. y linda:

- al Noreste con el Término Municipal de La Colilla;
- al Este y Suresta con el Término Municipal de El Fresno;
- al Suroeste con el Término Municipal de Salobral;
- al Oeste con el Término Municipal de Muñopepe;
- al Noroeste y Norte con el Término Municipal de Casasola.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 5 de Noviembre de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente,  
*Juan Manuel Pardo Ontoria.*

– oOo –

Número 4.397/03

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

D. José Antonio Jiménez de Llano, en nombre propio, con domicilio en la Calle Mayor nº 9, 05520 SALOBRAL (Ávila); ha solicitado la Adecuación del coto privado de caza AV-10.433, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto: "Salobral y Los Lázaros" AV-10.433

Localización: Término Municipal de Salobral y Sotalbo.

Descripción: Tiene una superficie de 1096,3786 has. y linda:

- al Norte con el Término Municipal de Muñopepe;
- al Noreste con el Término Municipal de La Serrada;
- al Este con el Término Municipal de El Fresno;
- al Sureste y Sur con el Término Municipal de Gemuño;
- al Suroeste con la Dehesa de Rioforte (Término de Mironcillo);
- al Oeste con el Término Municipal de Niharra;
- al Noroeste con el Término Municipal de Padernos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 11 de Noviembre de 2003

El Jefe Accidental del Servicio Territorial de Medio Ambiente, *Blanca Yáñez Pulido.*

– oOo –

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 4.726/03

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2003.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Desestimar un recurso interpuesto por una empresa licitadora al procedimiento para la adjudicación de un contrato de servicio de transporte de escolares.

4.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-111 San Pedro del Arroyo - Papatrigo. Tramo: Albornos - Papatrigo (Ávila)", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

5.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-415 N-502 - Navalacruz - C-500. Tramo: Navalacruz - C-500", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

6.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-705. Tramo: Mijares - Gavilanes (2ª fase), incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

7.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de las carreteras provinciales AV-P-107 acceso a Pozanco, AV-P-119 acceso a Rivilla de Barajas, AV-P-622 acceso a Horcajuelo y AV-P-664 acceso a Riofraguas", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2003.

8.- Adjudicar la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-310 Peguerinos - Límite de Provincia", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2001.

9.- Aprobar distintas certificaciones de obras por actuaciones en carreteras provinciales.

10.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre la Diputación y el Instituto de Educación Secundaria "Vasco de la Zarza" para la realización de prácticas del alumnado.

11.- Aprobar el programa de exposiciones y las bases de la II Muestra de arte abulense.

12.- Aprobar el programa "Naturávila".

13.- Aprobar el programa de fiestas patronales: "Apoyo a la cultura abulense".

14.- Resolver distintas cuestiones del programa de equipamiento de material deportivo a municipios.

15.- Aprobar el programa de escuelas deportivas/juegos escolares.

16.- Desestimar la concesión de dos subvenciones solicitadas.

17.- Manifiestar el apoyo de esta Diputación ante la Consejería de Cultura y Turismo, a la iniciativa del

Ayuntamiento de Arévalo para la rehabilitación del edificio denominado "Colegio de los Jesuitas".

18.- Aprobar la liquidación de honorarios a distintos técnicos por redacción de proyectos, dirección de obra, etc. y a varios Ayuntamientos por el mismo concepto.

19.- Dar por finalizado un convenio con la Diputación Provincial de Segovia para el mantenimiento de carreteras.

Ávila, a 3 de Diciembre de 2003

Firmas, *llegibles*.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.

1.- Se aprobó el acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 2003.

2.- Amortizar diversas plazas en plantilla y relación de puestos de trabajo.

3.- A propuesta de la Institución Gran Duque de Alba, nombrar Director y Secretario de la misma.

4.- Nombrar representantes de la Corporación en la Mesa de contratación de personal temporal.

5.- Aprobar la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble: "Casa de la Misericordia", bien demanial afecto a servicio público, quedando reconocido con la calificación de bien patrimonial.

6.- Desestimar un recurso de reposición interpuesto por CCOO de Ávila, contra acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, que aprobaba la modificación de la RPT determinando el complemento específico de los puestos de Secretaría, Intervención y Tesorería.

7.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 4/2003.

8.- Concertar una operación de crédito para hacer frente a las inversiones previstas en el presupuesto del año 2003, con la Entidad Caja Madrid.

9.- Concertar una operación de crédito para hacer frente al programa INTERREG III, gestión castros y verracos, con la Entidad Caja Madrid.

10.- Aprobar distintas modificaciones al Reglamento de la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal.

11.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1/2003 del OAR.

12.- Aceptar las delegaciones de distintos Ayuntamientos para la gestión de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas.

13.- Aprobar las distintas figuras de Cooperación Económica Local, ejercicio 2004.

14.- Aprobar el Plan Plurianual de Carreteras, 2004.

15.- Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el año 2004.

16.- Aprobar una proposición del portavoz del Grupo Socialista relativa al "Estatuto político para la Comunidad de Euskadi".

17.- Aprobar una proposición del portavoz del Grupo Socialista relativa a: "Protección de las víctimas de la violencia doméstica".

18.- Aprobar una proposición del portavoz del Grupo Popular relativa a: "Adhesión a la Constitución y los Estatutos de Autonomía".

FOD1.- Desestimar una moción del portavoz del Grupo Mixto-iU relativa al establecimiento de un marco de consenso que facilite la convivencia de todos los pueblos de España.

FOD2.- Aprobar una moción de la Presidencia a la Presidencia relativa a la celebración de determinados actos conmemorativos del XXV aniversario de la Constitución Española.

Ávila, a 4 de Diciembre de 2003

Firmas, *llegibles*.

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.716/03

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, en el turno de plazas afectadas por el Artículo 15 de la L.M.R.F.P. General.

### 30 PLAZAS DE OPERARIO DE SERVICIOS MUNICIPALES.

#### 1.- ADMITIDOS:

1. ARROYO VELAYOS, JOSE ANTONIO
2. CANO PULIDO, SOTERO
3. GARCIA ANDRINO, ANTONIO
4. GARCIA GARCIA, MANUEL
5. GARCIA GONZALEZ, FELIX
6. GOMEZ JIMENEZ, FERNANDO
7. GONZALEZ JIMENEZ, ANTONIO
8. GRANDE SANCHEZ, JUAN FRANCISCO
9. JIMENEZ GRANDE, DAVID
10. JIMENEZ JIMENEZ, JOSE RAMON
11. LOPEZ DE JUAN, LAUREANO
12. MANSO MENDEZ, JOSE ANTONIO
13. MARINA MUÑOZ, AGUSTIN
14. MARTIN DURAN, RUBEN
15. MARTIN MARINA, FEDERICO
16. MARTIN DEL POZO, JESUS
17. MIERES GARCIA, JULIO
18. MORENO GARCIA, ISIDORO
19. PASCUAL BERLANA, JOSE
20. RIO MARTINEZ, JUAN PABLO DEL
21. RODRIGUEZ BLAZQUEZ, MAXIMINO
22. RODRIGUEZ SANCHEZ, JUAN JOSE
23. SAEZ MARTIN, LUIS
24. SANCHEZ HERRANZ, LORENZO
25. TORRANO ARAMBURU. M. LOURDES
26. VALDEOLIVAS GRANDE, JOSE RAUL
27. VAZQUEZ ALONSO, GREGORIO
28. VELAYOS DEL POZO, JUAN MANUEL
29. VELAYOS DEL POZO, RAFAEL ANTONIO

#### 2.- EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 09 de diciembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado, *José M. Monforte Carrasco*

Número 4.717/03

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, en el turno de plazas afectadas por el Artículo 15 de la L.M.R.F.P. General.

#### 1 PLAZA AYUDANTE DE OBRAS

##### 1.- ADMITIDOS:

1. VELAYOS DEL POZO, JOSE MARIO

##### 2.- EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 09 de diciembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco

- oOo -

Número 4.718/03

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### Á V I L A

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, en el turno de plazas afectadas por el Artículo 15 de la L.M.R.F.P. General.

#### 5 PLAZAS DE ORDENANZA.-

##### 1.- ADMITIDOS:

1. BLANCO RUBIO, MERCEDES

2. ESPADA VALLE, GONZALO

3. JIMENEZ ESPAÑA, NURIA ESTHER

4. RODRIGUEZ CEMPELLIN, FRANCISCO JAVIER

5. SANCHEZ ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL

##### 2.- EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 09 de diciembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco

- oOo -

Número 4.719/03

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, en el turno de plazas afectadas por el Artículo 15 de la L.M.R.F.P. General.

#### 1 PLAZA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

##### 1.- ADMITIDOS:

1. MARTINEZ ROPERO, MARCO ARTURO

##### 2.- EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 09 de diciembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco

– o0o –

Número 4.720/03

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### A N U N C I O

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso a la condición de Funcionario de Carrera del Personal Laboral Fijo de este Excmo. Ayuntamiento, en el turno de plazas afectadas por el Artículo 15 de la L.M.R.F.P. General.

#### 11 PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

##### 1.- ADMITIDOS:

1. CANTO SAN ROMAN, FERNANDO
2. CRUZ FERNANDEZ, ANA ISABEL
3. GARCIA MARTIN, JESUS
4. GUADAÑO DE LA FUENTE, JOSE MANUEL
5. HERNANDEZ BLAZQUEZ, ALFONSO CARLOS
6. JIMENEZ PEREZ, PEDRO
7. MARTIN ESCUDERO, M. ASUNCION
8. MARTINEZ GARCIA, SONSOLES
9. POZO CAMPO, M. ISABEL DEL
10. SANCHEZ MARTIN, M. SONSOLES

##### 2.- EXCLUIDOS:

- NINGUNO.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 09 de Diciembre de 2003

El Tte. Alcalde Delegado, José M. Monforte Carrasco.

Número 4.727/03

## AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

### E D I C T O

El Ayuntamiento de Cebreros, en sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2003, ha adoptado acuerdo por el cual se establece la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

Lo que se somete a información pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones concordantes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones y sugerencias en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

De no formularse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá como definitivamente aprobado.

Cebreros, a 5 de Diciembre de 2003

La Alcaldesa, María del Pilar García González.

– o0o –

Número 4.715/03

## AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución nº. 1.007/2003, dictado en el día 12 de Diciembre de 2003, ha resuelto aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- D<sup>o</sup>. CARMEN BEATRIZ MIRANDA MARTINEZ.
- D. NORBERTO GUTIERREZ JIMENEZ.
- D. DAVID SAN SEGUNDO NAVAS.
- D. DIEGO GARCÍA MARTÍN.
- D. JAVIER MENDOZA GONZALEZ.
- D. RAUL MARCOS GOMEZ.
- D. FELIX SASTRE GARCÍA.
- D<sup>o</sup>. NURIA JIMENEZ MARTÍN.
- D. VICTOR MANUEL GONZALEZ BLÁZQUEZ.

**EXCLUIDOS:**

NINGUNO.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Las Navas del Marqués (Ávila) a doce de Diciembre de Dos mil tres

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

Número 4.589/03

**AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO****A N U N C I O**

habiendose aprobado inicialmente en la Sesión Plenaria de este Ayuntamiento celebrada el día 1 de diciembre de 2003, expediente 1/03 de modificación de créditos con cargo al remanente líquido de tesorería, cuyo resumen por capítulos se inserta al final del presente anuncio; de conformidad con lo establecido en el art. 158 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado por el art. 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles en la intervención de este Ayuntamiento, con el objeto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo estiman, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el entendimiento de que si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Artículo que se modifica	Aumentos	Consignación definitiva
3.13 Personal laboral	18.000,00	170.197,00
3.16 Seguridad social	9.341,00	58.341,00
4.13 Personal laboral	14.195,00	154.195,00
4.16 Seguridad social	10.000,00	55.000,00
Total expediente 1/03	51.536,00	

Recursos a utilizar: Del remanente líquido de tesorería, 51.536.

Después de estos reajustes del estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Cap. 1 gastos de personal: 636.700,96.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación.

Capítulo 8 Variación activos financieros: 51.536,00.

En El Barraco, a 2 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *José M<sup>o</sup> Manso González*.

– o0o –

**A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma. Se hace público para general conocimiento, que la Corporación en Pleno en sesión cele-

brada el día 1 de diciembre de 2003, adoptó acuerdo, que se considerará definitivo de no presentarse reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente num. 2/2003 de suplementos de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

partida	concepto	baja pesetas	partida	concepto	alta pesetas
cap. art			cap. art		
6	gimnasio	24.041,00	2	infraestructura y	30.142,00
25,02	pabellón		10	bienes naturales	
7	transferencias a	11.101	2	maquinaria	3.000,00
63	mancomunidades		13	instalaciones y utillaje	
			4		2.000,00
			63		2.000,00
	Totales	35.142,00		Totales	35.142,00

2º.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial, por término de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

3º.- Que el expediente aprobado inicialmente se considerará aprobado definitivamente si no se presentan reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150-1 y 158-2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 399/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el num 2 dedicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Barraco, a 2 de diciembre de 2003.

El Alcalde, *José Mº Manso González*.

Número 4.595/03

## AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

### A N U N C I O

Elevada definitiva por no existir reclamaciones en el período legalmente prevenido a la aprobación provisional efectuada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2003, de la implantación de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vía publicas,

transcribiendo a continuación el texto íntegro, se hace publico para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto de lo dispuesto en el art. 17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 771.985 de 2 de Abril . reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con la previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, SUBSUELO O VUELO DE LAS VÍA PUBLICAS

**Artículo 1º.-** La presente Ordenanza fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Martiherrero en uso de las facultades que le atribuye el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y el artículo 58 de la ley 39/1988, de

28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y, en establecimiento de la tasa a que alude el artículo 24 de la Ley 39/1988.

**Artículo 2º.-** Hecho imponible,- Constituye el hecho imponible de ésta tasa la utilización privativa o

el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales por la realización de las actividades de prestación de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario

**Artículo 3º.-** Sujetos pasivos, Son sujetos pasivos contribuyentes de la tasa las personas físicas y jurídicas y las entidades „el artículo 33 de la Ley General Tributaria que realicen la explotación de los servicios de suministros definidos en el hecho imponible, así como las por las actividades de distribución y comercialización de dichos servicios. A los efectos de la consideración de sujetos pasivos, se incluyen como tales a las empresas, tanto si son titulares de las correspondientes redes como a los no titulares de las mismas, con independencia del concepto por el que utilicen las referidas redes, bien sea a título de derechos de uso, acceso o interconexión

**Artículo 4º.-** Responsables, Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la ley General Tributaria.

**Artículo 5º.-** Base imponible. Constituye la base imponible de la tasa el importe correspondiente a los ingresos brutos procedentes de la facturación que se obtenga en el término municipal.

Se excluyen de la consideración de ingresos brutos los impuestos indirectos que graven los servicios prestados, las partidas o las cantidades cobradas por cuenta de terceros que no constituyan un ingreso propio del sujeto pasivo.

Las empresas que empleen redes ajenas para efectuar los suministros deducirán de sus ingresos brutos facturación las cantidades satisfechas a otras empresas en concepto de acceso o interconexión a las redes.

Las empresas titulares de las redes computarán las cantidades percibidas por tal concepto entre sus ingresos brutos de facturación.

**Artículo 6º.-** Tipo de gravamen. Se establece un tipo de gravamen de 1,5 por 100.

**Artículo 7º.-** Cuota tributaria. La cuota tributaria será la resultante de aplicar el tipo de gravamen a la base imponible.

**Artículo 8º.-** Período impositivo y devengo. El período impositivo coincide con el año natural, excepto en los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales en cuyo caso el período impositivo se ajustará a esta circunstancia.

La tasa se devenga el primero día del período impositivo y las cuotas no serán prorrateables, excepto en los supuestos de inicio, en cuyo caso las cuotas se prorratearán por trimestres naturales

**Artículo 9º.-** Gestión. La tasa se gestionará mediante padrón. El padrón de la tasa comprenderá la relación de sujetos pasivos con indicación, al menos, de la base imponible, tipo de gravamen y deuda correspondiente a cada período impositivo Los contribuyentes que realicen las actividades comprendidas en el hecho imponible de la tasa deberán presentar declaración comprensiva del importe de los ingresos brutos anuales, en los términos establecidos en los artículos 10. 11 y 12 de la presente Ordenanza.

**Artículo 10º.-** Régimen de declaración y de ingreso.

La tasa se liquidará mediante recibos de cobro periódico en función del importe de la facturación del ejercicio anterior al del devengo.

La formación del padrón, conteniendo la cuota de cada sujeto pasivo, se formará anualmente por la Administración que gestione la tasa.

Declaraciones:

a) Declaraciones de alta. Los sujetos pasivos de la tasa están obligados a presentar declaración de alta en el plazo de un mes desde el inicio de la prestación del servicio en el término municipal, indicando el número de abonados al servicio.

En el mes de enero siguiente se presentará declaración comunicando el importe de los ingresos brutos procedentes de la facturación en el término municipal. El importe de los ingresos brutos declarados constituirá la base imponible aplicable en el período de comunicación.

b) Declaraciones de baja. Los sujetos pasivos deberán comunicar las bajas en el padrón en el plazo de un mes desde la finalización de la prestación del servicio en el término municipal. La falta de comunicación del cese de la prestación del servicio en el plazo indicado determinará la obligación del sujeto pasivo de acreditar la fecha real de cese efectivo de la prestación del servicio, por cualquier medio válido en Derecho.

c) Declaraciones de variación. Durante el mes de enero de cada año, se comunicará a la Administración que gestione el impuesto, el importe de los ingresos brutos procedentes de la facturación que se obtenga en el término municipal. El incumplimiento de esta obligación o la falta de comunicación supondrá la consideración como importe de la base imponible la última comunicada.

**Artículo 11º.-** Medios de pago. Los sujetos pasivos deberán comunicar en la declaración el número de cuenta de entidad financiera (código cuenta cliente) donde se domicilian los recibos, para su cobro mediante domiciliación.

**Artículo 12º.-** Contenido de las declaraciones. Los sujetos pasivos estarán obligados a presentar las declaraciones a que alude el artículo 10. Se considera declaración tributaria todo documento por el que se manifieste o reconozca ante la Administración que se ha producido el hecho imponible. La Administración, no obstante, podrá aprobar un modelo de declaración

Se establece como contenido mínimo de las declaraciones los siguientes:

a) Nombre y apellidos o razón social del sujeto pasivo, así como su identificación fiscal y el domicilio a efectos de notificaciones y, en su caso, nombre y apellidos e identificación fiscal del representante.

b) Número de cuenta (código cuenta cliente) de entidad financiera para su cobro mediante domiciliación bancaria. c) Nombre del municipio en cuyo término municipal se presta el servicio.

d) Tipo de declaración: alta, baja o variación

e) Fecha de inicio de prestación del servicio en el término municipal.

f) Fecha de cese en la prestación del servicio.

g) Ejercicio a que se refiere.

h) Número de abonados.

i) Importe de los ingresos brutos facturados en el término municipal y ejercicio al que corresponde

j) Lugar, fecha y firma de la declaración.

**Artículo 13º.-** La gestión de la tasa se efectuará por los servicios municipales, mediante la formación de un padrón único para su gestión. En particular, se entiende incluida en la gestión las facultades para la recepción de declaraciones, formación y aprobación del padrón, cobro en período voluntario y ejecutivo, apremio de los recibos, resolución de recursos reclamaciones contra los anteriores actos, así como las facultades de comprobación e investigación.

**Artículo 14º.-** Comprobación e investigación. La Administración que gestione la tasa realizará las actuaciones de comprobación e investigación de las declaraciones presentadas o dejadas de presentar por los sujetos pasivos.

Disposición transitoria primera.- Régimen de declaración y cobro para el ejercicio 2003.

Para el ejercicio 2003, exclusivamente, se establece un período de formación del padrón. A tal efecto, la Administración comunicará a los sujetos pasivos de la tasa la obligación de presentar las declaraciones a que se refiere el artículo 10, así como el medio de pago contenido en el artículo 11, el contenido de las declaraciones del artículo 12 y el plazo para su representación que, en ningún caso podrá ser inferior a un mes desde la notificación.

Con efectos exclusivos para el ejercicio 2003, junto con la declaración se deberá ingresar el importe que corresponda por la aplicación de 1,5 por 100 a la base imponible. La base imponible aplicable para el ejercicio 2003 será el importe de los ingresos brutos correspondientes a la facturación en el término municipal en el ejercicio 2002, prorrateada por trimestres naturales, en función de la fecha de notificación del requerimiento que se establece en el párrafo anterior.

Disposición final.- Fechas de aprobación y de comienzo de su ampliación. La presente ordenanza que fue aprobada de forma definitiva por el Pleno del Ayuntamiento de 11 de febrero de 2003, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Alcalde, *Sára Fernández Galán*.

– o0o –

Número 4.598/03

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS  
PIEDRAHITA-MALPARTIDA DE  
CORNEJA**

**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2004, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante de los térmi-

nos mancomunados o persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el pleno las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviera el acto de aprobación definitiva.

En Malpartida de Corneja (Ávila), a 1 de diciembre de 2003.

El Presidente, *Ángel Antonio López Hernández*.

– o0o –

Número 4.706/03

## MANCOMUNIDAD VALLE AMBLÉS

### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2003

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2003.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Muñogalindo a 4 de diciembre de 2003.

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.596/03

### JUZGADO DECANO ÁVILA

#### DECANATO DE LOS JUZGADOS DE ÁVILA CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN AÑO. 2004

TURNO ESPECIAL DE GUARDIA DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO NUMERO 5/1995 DE LOS ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE 7 DE JUNIO DE 1995.

#### AÑO: 2004

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 2

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 1

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 4

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 3

#### AÑO: 2004

#### ENERO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 6, 13, 20 y 27, a las 9 horas

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días: 1, 2, 3, 4 y 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días: 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días: 27, 28, 29, 30 y 31

AÑO: 2004

FEBRERO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 3, 10, 17 y 24, a las 9 horas

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días: 1 y 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días: 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días: 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días: 24, 25, 26, 27, 28 y 29

**AÑO: 2004**

**MARZO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 2, 9, 16, 23 y 30

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días: 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días: 2,3,4,5,6,7y8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días: 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días : 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días : 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días: 30 y 31

**AÑO: 2004**

**ABRIL**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 6, 13, 20 y 27 a las 9 horas

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días: 1, 2, 3, 4 y 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días: 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días: 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días: 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días: 27, 28, 29 y 30

**AÑO: 2004**

**MAYO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 4, 11, 18 y 25 a las 9 horas

#### JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días 1, 2 y 3

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4  
Días 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1  
Días 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2  
Días 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3  
Días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31

**AÑO: 2.004**  
**JUNIO**

CAMBIO DE GUARDIA : Los martes días 1, 8, 15,  
22 y 29 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4  
Días 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1  
Días 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2  
Días 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3  
Días 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4  
Días 29 y 30

**AÑO: 2004**  
**JULIO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 6,13, 20  
y 27 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4  
Días 1,2,3,4 y5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1  
Días 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2  
Días 13,14,15,16,17,18 y 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3  
Días 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4  
Días 27, 28, 29, 30 y 31

**AÑO: 2004**  
**AGOSTO**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 3, 10, 17,  
24 y 31 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4  
Días 1 y 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1  
Días 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2  
Días 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3  
Días 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4  
Días 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1  
Días 31

**AÑO: 2004**  
**SEPTIEMBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 7, 14,21  
y 28 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 1, 2, 3, 4, 5 y 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 28, 29 y 30

**AÑO: 2004****OCTUBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 5, 12, 19 y 26 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 1, 2, 3 y 4

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 26, 27, 28, 29, 30 y 31

**AÑO: 2004****NOVIEMBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 2, 9, 16, 23 y 30 a las 9 horas

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 2,3,4,5,6,7y8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 30

**AÑO: 2.004****DICIEMBRE**

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 7, 14, 21 y 28

**JUZGADO DE GUARDIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 1, 2, 3, 4, 5 y 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 28, 29, 30 y 31